

PERGAMINO, diciembre 16 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Décima Séptima Sesión Ordinaria – primera de prórroga- celebrada el día 13 de diciembre de 2002, al considerar el Expte. **D-159-02** D.E. A-4986-02 **INTENDENTE MUNICIPAL** – eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza prorrogando vigencia Plan Regularización Deudas por Tasas y Derechos Ordenanza 5627/00 por el primer trimestre de 2003.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza 5627/02 Planes de Regularización de Deudas por el primer trimestre del año 2003.-

ARTICULO 2º.- Prorrógase la vigencia de las cláusulas generales de la citada ordenanza durante el primer trimestre del año 2003.-

ARTICULO 3º.- Prorrógase en particular la vigencia de las modalidades de PAGO CONTADO, PAGO CONTADO PARCIAL, CONTADO FRACCIONADO, PLANES DE PAGO, PLAN REPROGRAMACIÓN, PLAN SOCIAL, PLAN RED VIAL, establecidas en la citada ordenanza por el primer trimestre del año 2003 y siendo de aplicación para dicho período los beneficios que la misma preveía para el mes de diciembre de 2002.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5710/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE